

PRUEBA SELECTIVA CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES ESPECIALIDAD VETERINARIA. (DOE de 25 de junio de 2009).

SEGUNDO EJERCICIO. SEGUNDA FASE.

Un ganadero posee varias explotaciones en Brozas en la Comunidad Autónoma de Extremadura que se describen a continuación:

- a) Una explotación de reproducción con dos subexplotaciones con el siguiente censo:
 - Subexplotación de ovino con 100 ovejas de carne 5 carneros y 80 corderos.
 - Subexplotación de bovino con 50 vacas, 5 novillas, 3 toros y 20 terneros de 5-6 meses.
- b) Otra explotación con sistema de producción intensiva con dos subexplotaciones:
 - Un Registro porcino de producción, con fecha 1-01-2004, intensivo, situación sanitaria A2 y censo de 100 reproductoras, 25 hembras de reposición, 5 verracos y 200 cerdos de cebo.
 - Subexplotación avícola con dos naves de 20.000 broilers cada una.

PRIMER SUPUESTO:

En la explotación de bovino se han realizado las siguientes actuaciones sanitarias:

a) Programa de Vacunación Lengua azul frente a los serotipos 1 y 8:

Fecha	Nº de animales
23 de marzo de 2009	53reproductores y 5 novillas.
14 de abril de 2009	53 reproductores y 5 novillas
22 de marzo de 2010	53 reproductores y 5 novillas
22 de marzo de 2010	20 terneros

b) Programas de erradicación de enfermedades:

La calificación que ostenta la explotación, a 14 de noviembre de 2009, es de T3B4

Fecha	Nº de animales controlados	Pruebas efectuadas	Nº de animales positivos	
			Tuberculosis	Brucelosis
15 de noviembre de 2009	58	RB y FC		Negativo
8 de enero de 2010	78	RB / FC y IDR	1,00	negativo
18 de enero de 2010	1	Microbiología	No aislamiento	
22 de marzo de 2010	72		Negativo	
22 de marzo de 2010	5 novillas	RB / FC y IDR	Negativo	Negativo

(Nota: RB:Rosa Bengala Test, FC: Fijación Complemento, IDR: Intradermoreacción)

- 1.1 El 25 de marzo el ganadero quiere vender 5 novillas a Salamanca a una explotación de reproducción T3B3. ¿Se puede autorizar el movimiento? Describa los requisitos sanitarios que hay que verificar para determinar si se puede realizar el movimiento, indicando para cada uno de ellos si se cumple en este caso y justifique su respuesta.
- 1.2 El 31 de marzo el ganadero desea vender los 20 terneros para cebo a un cebadero calificado T3 B4 de Toledo. ¿se puede autorizar el movimiento? Describa los requisitos sanitarios que hay que verificar para determinar si se puede realizar el movimiento, indicando para cada uno de ellos si se cumple en este caso y justifique su respuesta.

SEGUNDO SUPUESTO:

En la subexplotación avícola realiza las siguientes actuaciones:

- **El ganadero dispone de los siguientes registros:**
 - a) Registro de la naturaleza y origen de los alimentos suministrados a los animales.
 - b) Registro de la aparición de enfermedades que pueden afectar a la seguridad de los productos de origen animal.
 - c) Registro de visitas, en el que figuren datos de entradas de personas y vehículos, actualizado.
 - d) La totalidad de los resultados de los análisis y controles para la detección de *Salmonella* efectuados en la explotación durante la fase de producción.
 - e) Libro de registro de explotación con las entradas y salidas de las manadas de aves.
 - f) Así mismo tiene constancia documental de:
 1. Los protocolos y registros de la realización de las tareas de limpieza y desinfección.
 2. Análisis para verificar la eficacia de la limpieza y desinfección que garanticen el control de *Salmonella* de importancia para Salud Pública.
 3. Los programas y registros de la realización de desratizaciones y desinfectaciones.

- **En la explotación se realiza el siguiente programa de Autocontrol:**

En cada ciclo de producción se realizan autocontroles en la explotación. Se han tomado muestras de las dos naves recogiendo las mismas con torundas cloacales en pollos, realizadas con 2 semanas de antelación a la salida.

- **Controles Oficiales:**

La Oficina Veterinaria de Zona ha realizado un control Oficial en las dos naves y se detecta *Salmonella* spp. en ambas, resultando en el serotipado posterior *Salmonella* Gallinarum en la manada de la nave 1 y *Salmonella* Enteritidis en la de la nave 2.

2.1 Indique si detecta incumplimientos en las obligaciones del ganadero en referencia a lo descrito en este supuesto. Justifique la respuesta.

2.2 ¿Se pueden considerar positivas las dos manadas a *Salmonella* de acuerdo con el programa nacional de vigilancia de determinados serotipos de *Salmonella* en pollos de carne?. Justifique la respuesta.

2.3 ¿Que actuaciones debe realizar la Autoridad Competente en sanidad animal?

TERCER SUPUESTO:

La explotación de ovino se encuentra calificada como M3, y los reproductores están vacunadas frente a los serotipos 1-8 de la Lengua Azul conforme a la normativa. El ganadero quiere vender, junto con otros ganaderos, corderos de 2 meses con destino a sacrificio, a un matadero autorizado situado en Italia a 2700 km, a través de un Centro de Concentración autorizado para intercambio intracomunitario existente a la comarca.

3.1.-Teniendo en cuenta que se ha comprobado que cumple con las condiciones generales para los ovinos destinados a intercambio intracomunitario ¿Es posible este movimiento con los condicionantes arriba indicados? Justifique la respuesta.

3.2-Examinada la identificación de los corderos, se comprueba que una partida posee una doble identificación con bolo y crotal, otra partida posee un solo crotal con la inscripción ES100320000070 y unos cuantos animales poseen un solo crotal con la inscripción 032/CC/0001. Todos los ganaderos quieren llevar sus animales al matadero italiano y algunos aceptan que el destino sea un matadero de Salamanca. Indique cual es el destino que se podría autorizar para cada una de las partidas justificando y razonando la respuesta.

3.3. Para el transporte de 200 corderos al matadero italiano, se procede a utilizar un camión con dos pisos, de dimensiones 10 por 2 metros el piso superior y 12 por 2,5 metros el inferior. Indicar la documentación e información que debe aportar el transportista para la autorización y aprobación del Cuaderno de a bordo, así como, los

controles en materia de bienestar animal a realizar para este tipo de viajes por la autoridad competente.

CUARTO SUPUESTO:

En relación con la subexplotación porcina:

4.1.- La explotación quiere calificarse como A3 (indemne) y para ello se comprueba que se ha realizado en la misma un chequeo negativo frente a Aujeszky del 100% de los reproductores y posteriormente un nuevo chequeo negativo de 47 reproductores. ¿Podría calificarse? Razone la respuesta e indique los requisitos necesarios para dicha calificación.

4.2.- Una vez calificada la explotación, desde la misma se venden 100 animales de cebo a otra explotación ubicada en la provincia de Ávila. Se comprueba que en dicha explotación de origen se ha realizado un chequeo negativo de Aujeszky hace 3 meses de un total de 53 reproductores. Indicar razonadamente si es posible autorizar el traslado y los requisitos necesarios.

4.3.- Indicar en qué grupo se clasifica dicha explotación porcina según su capacidad productiva y la distancia que debería tener a otra explotación de Grupo primero colindante a ella.

4.4.- En cuanto al sistema de manejo, en dicha explotación una parte de las hembras son criadas en jaulas de gestación. Otras hembras se crían en grupos de 5 animales en unos corrales con unas medidas de 6 m por 2 m. El ganadero manifiesta que para que los animales no se peleen, les pone paja a los lechones y cerdos de producción pero no a las hembras porque no lo cree necesario. Comente todo lo que crea reseñable y razone las respuestas

Anexo I: Tablas de la muestra requerida para detectar la presencia de enfermedad en una explotación.

1. Cálculo del tamaño de muestra necesario para detectar la prevalencia del 2 %, con un grado de confianza del 95 %.

Censo total	Censo a controlar
1-50	Todos hasta un máximo de 48
51-70	62
71-100	78
101-200	105
201-1200	138
>1200	145

2. Cálculo del tamaño de muestra necesario para detectar la prevalencia del 5 %, con un grado de confianza del 95 %.

Censo total	Censo a controlar
1-25	Todos
26-30	26
31-40	31
41-50	35
51-70	40
71-100	45
101-200	51
201-1200	57
>1200	59

3. Cálculo del tamaño de muestra necesario para detectar la prevalencia del 10 %, con un grado de confianza del 95 %.

Censo total	Censo que debe controlarse
1-15	Todos
16-20	16
21-40	21
41-100	25
101-250	27
251-1.000	28
+ de 1.000	29

QUINTO SUPUESTO:

La explotación tiene en la Campaña actual de la PAC 2010-2011, antes de la integración del sector del ovino, los derechos definitivos de pago único que figuran en la Tabla 1. El titular presentó en la Campaña 2008 la solicitud de ayudas de la PAC por 100 ovejas de carne, las cuales fueron determinadas y pagadas tanto la prima por oveja, como la prima por zona desfavorecida, ya que disponía también de 100 derechos de prima. En la Campaña 2009, vendió, con fecha 5 de abril de 2009, 50 ovejas junto con sus derechos de prima, para ello presenta una alegación transfiriendo estas unidades de producción a efectos de derechos de pago único.

5.1.- Calcule el número y los importes de derechos definitivos de pago único que se le van a conceder una vez que haya realizado la solicitud de la PAC para 2010/2011 y se le ha incorporado el sector del ovino, teniendo en cuenta que ha sido admitida la alegación.

5.2.-La explotación dispone para la Campaña 2010/2011 de 100 hectáreas de superficie forrajera para las que ha solicitado justificar los derechos de pago único. Considerando que estas hectáreas han sido determinadas en su totalidad y no ha tenido control por condicionalidad, calcule el importe por la ayuda de pago único, razonando, en su caso las reducciones que le sean aplicables.

5.3.-El ganadero pertenece a Corderex, y también ha solicitado en la Campaña 2010/2011 la ayuda a la calidad de ovino disponiendo de un censo de 50 reproductoras de más de 1 año por las que solicita esta ayuda. Calcular el número mínimo de corderos que tiene que comercializar a través de Corderex para que pueda autorizarse al pago de esta ayuda.

Tabla 1. Número e importe de los derechos definitivos de pago único antes de la integración del sector ovino.

Nº derechos	Asignación	Tipo	Valor unitario (€)	% Participación	Importe (€)
100	Inicial	Normal	176	100 %	176
1	Inicial	Normal	176	50 %	88
50	Inicial	Normal	100	100 %	100
1	Inicial	Normal	100	50 %	50

Tabla 2 Importes para el desacoplamiento de la primas por ovino, considerando el ajuste realizado al límite presupuestario establecido para España.

Prima base (ovino pesada)	11,44 €
Prima por zona desfavorecida	3,71 €